

ACTIVACIÓN

Observa estas preguntas hechas en la PAES 2023:

Según la sección “Interés agronómico”, ¿cuál es el primer paso que debe realizar una persona para multiplicar el ajeno por estacas?

- A) Enterrar dejando 2 o 3 yemas al exterior.
- B) Cortar las ramas de 15 a 20 cm.
- C) Elegir ramas de un año de edad.
- D) Regar la planta diariamente.

Una persona intentó propagar el ajeno por división de matas, sin embargo, su intento no fructificó. ¿Qué error pudo haber cometido?

- A) Se adelantó al cosechar antes de la floración.
- B) Dejó la tarea para mediados y final del invierno.
- C) Optó por usar una planta madre de edad adulta.
- D) Se olvidó de podar previamente las raíces y hojas.

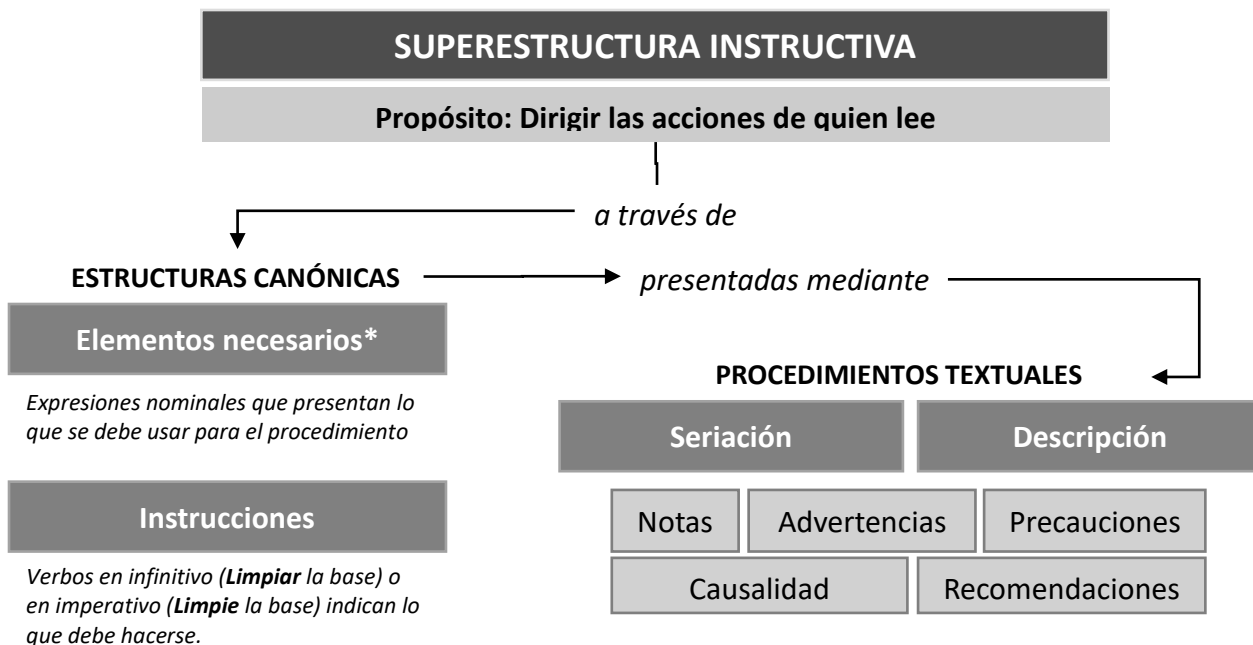
¿En cuáles elementos textuales debería centrarse quien busque resolverlas?

- I. En la información sobre el cultivo del ajeno.
- II. En los motivos de las maneras de cultivar ajeno.
- III. En los procedimientos para cultivar ajeno.

- A) Solo I y II
- B) Solo I y III
- C) Solo II y III

OBJETIVO

Analizar estratégicamente textos instructivos.

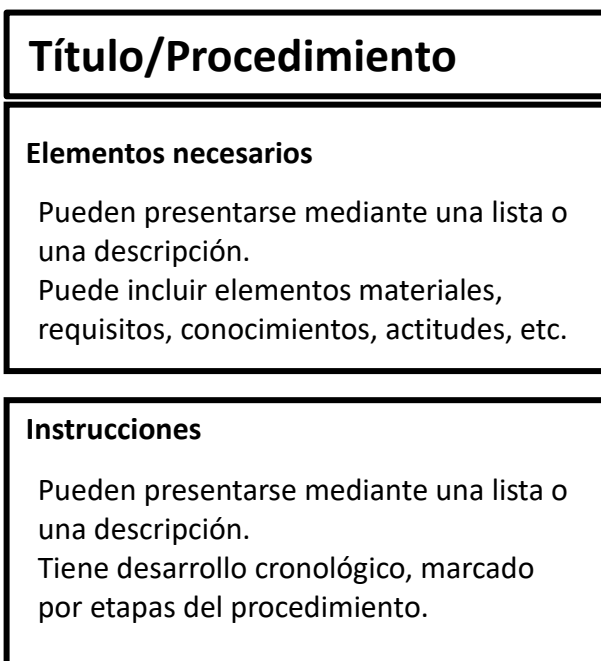


* En algunos casos, los elementos necesarios no corresponden a objetos o materiales, sino a condiciones (requisitos) con las que debe cumplir quien lleve a cabo el procedimiento.

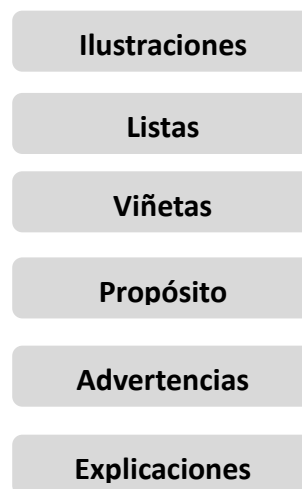
Es importante que tengas en cuenta que un texto puede presentar más de una superestructura, de ahí existan lecturas que presentan una sección instructiva y otras con superestructura expositivas, argumentativas o narrativas, según sea el propósito comunicativo del texto.

ESQUEMA CANÓNICO DE UN TEXTO INSTRUCTIVO

Elementos canónicos



Elementos opcionales



ACTIVIDAD 1

Responde las preguntas relacionadas con este texto instructivo, poniendo especial atención a los elementos estructurales que permiten esquematizarlo.

JUNAEB

Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio
Escolar y Becas

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2017

POSTULACIÓN 2017

RENOVACIÓN 2017

La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0. 62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año.

FECHAS RELEVANTES

Fecha de Postulación: Desde el 05 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017

Fecha resultados: 31 de marzo 2017.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN?

- Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%
- No poseer otra beca incompatible con Beca Presidente de la República.

¿CÓMO POSTULAR?

PASO 1: Tú y tu familia deben estar inscritos en el Registro Social de Hogares.

- Puedes revisar si tu grupo familiar cuenta con Registro Social de Hogares en <http://www.registrosocial.gob.cl/> o directamente en tu Municipalidad correspondiente a su domicilio familiar, aunque estudies fuera de la comuna.
- Si no estás en este registro hasta el 31 de octubre del 2016, no podrás postular a la beca.

PASO 2: Puedes ingresar tu solicitud directamente en nuestro Portal Becas formulario online. <http://portalbecas.junaeb.cl/>

- Estudiantes que no hayan cursado estudios el año 2016 y aquellos que no pudieron acceder a la postulación online postularán en la municipalidad correspondiente a su domicilio familiar.

PASO 3: Acercarte a la municipalidad correspondiente a tu domicilio familiar, para entregar los documentos necesarios para completar la postulación.

PAGO BENEFICIO: HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES.

Se paga en 10 cuotas, las cuotas serán canceladas mensualmente.

INFORMACIÓN ESPECIAL

Si no cuentas con registro Social de Hogares:

1. Si eres estudiante de Enseñanza Media, debes inscribirte en el Registro Social de Hogares, sistema que desde este 2016 reemplazó a la Ficha de Protección Social.
2. Insíbete antes del 30 de septiembre. Si no estás en este registro, no podrás postular a la beca.
3. Si estudias en una comuna o región distinta a la de tu lugar de origen, debes inscribirte en la municipalidad de tu hogar de origen familiar.
4. Las personas y hogares que tenían Ficha de Protección Social y puntaje vigente al 31 de diciembre de 2015, automáticamente pasaron a formar parte del Registro Social de Hogares. Las familias en las que ninguno de sus integrantes está en el Registro Social de Hogares, deben realizar la solicitud en la web <http://www.registrosocial.gob.cl/> o hacer la solicitud de ingreso en la Municipalidad correspondiente a su domicilio familiar.
5. Los estudiantes menores de 12 años mujeres y menores de 14 años hombres, deberán abrir una Cuenta Rut de Banco Estado a nombre de su tutor/a.

<https://www.junaeb.cl/beca-presidente-de-la-republica-postulacion-educacion-media>

ESQUEMATIZACIÓN DE CONTENIDOS DE LA LECTURA

Completa el siguiente recuadro con los contenidos relevantes según la superestructura instructiva.

Procedimiento a realizar	
Definición del beneficio	
Elementos necesarios o requisitos	

INSTRUCCIONES		
Instrucción 1:		
	Recomendación:	Advertencia:
Instrucción 2:		
	Caso especial:	
Instrucción 3:		
Otros datos relevantes:		

La esquematización de los contenidos del texto, además de una correcta síntesis del texto, ayuda a relacionar, interpretar y fijar los contenidos de la lectura.



b) Responde las preguntas relacionadas con la lectura anterior.

1. ¿Cuál sería el propósito del receptor del texto al leer este documento?

- A) Informarse con respecto al procedimiento que debe seguir para postular a una beca.
- B) Investigar el valor que el Estado le da a la formación de los futuros ciudadanos.
- C) Conocer un beneficio estatal que apoya a los estudiantes que ingresan a la universidad.
- D) Reconocer la importancia de incorporarse al Registro Social de Hogares para estudiar.

2. ¿Cuál de las siguientes correlaciones entre elemento del mensaje y su propósito es correcta?

	ELEMENTO	PROPÓSITO
A)	Enumeración	Jerarquizar las formas de postulación a la beca.
B)	Logotipo de JUNAEB	Identificar el contexto de producción del mensaje.
C)	Diagramación	Hacer más atractiva la búsqueda de información
D)	Tipografía en negrita	Resaltar aspectos del proceso para postular a la beca.

3. Con respecto al sistema social en el contexto de producción del mensaje, ¿cuál de las siguientes inferencias es correcta?

- A) El Estado busca garantizar el acceso a la educación a todas las personas.
- B) En el país el 60% de las familias se encuentran en la línea de la pobreza.
- C) El Estado incentiva el buen rendimiento académico en estudiantes vulnerables.
- D) Las políticas públicas en el país excluyen a quienes no tienen acceso a internet.

4. Una persona postuló a la Beca Presidente de la República el 28 de marzo de 2017. Tenía 16 años, contaba con Ficha de Protección Social desde el 2014, no vivía en la misma comuna de su establecimiento educacional y fue promovida de curso con un promedio de 6,1. Sin embargo, no obtuvo el beneficio. ¿Cuál fue el problema en su postulación?

- A) No alcanzó a inscribirse en el Registro Social de Hogares.
- B) Confundió la fecha límite de postulación con la fecha de entrega de resultados.
- C) Entregó la documentación en la municipalidad correspondiente a su domicilio familiar.
- D) Tenía una cuenta de ahorro a su nombre en un banco diferente al indicado en la postulación.

5. Con respecto a la forma de postular, ¿de qué manera se organiza la información?

- A) De la etapa general a la particular.
- B) Del problema al postular a su solución.
- C) Contrastando las etapas del proceso.
- D) Siguiendo una secuencia de pasos.

6. ¿Cuál es la función del siguiente enunciado del texto?

PAGO BENEFICIO: HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES.

Se paga en 10 cuotas, las cuotas serán canceladas mensualmente.

- A) Explicar qué es la Beca Presidente de la República.
- B) Indicar el monto que reciben los becados.
- C) Describir la forma de entregar el beneficio.
- D) Señalar un inconveniente en el pago de la beca.

7. Según la naturaleza de la Beca Presidente de la República, ¿qué se puede concluir respecto del Registro Social de Hogares?

- A) Clasifica a las personas según su condición socioeconómica.
- B) Tiene tramos que dependen del promedio de notas de las personas.
- C) Es administrado por la JUNAEB y el Ministerio de Educación.
- D) Garantiza el acceso a la educación superior.

COMPRENSIÓN LECTORA

LECTURA 1 (preguntas 1 a 7)

Texto instructivo del Servicio de Impuestos Internos de Chile obtenido de la web de Chile Atiende en enero de 2024.

Inscripción de un sistema de facturación electrónica

Última actualización: 13 de marzo, 2023

Descripción

Permite a los contribuyentes operar con un software propio o adquirido en el mercado para emitir factura electrónica, facturas exentas, notas de débito, notas de crédito, guías de despacho, ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Adicionalmente, el SII para los pequeños contribuyentes, ofrece un sistema gratuito de emisión de facturas electrónicas, al que se accede desde el [sitio web del SII](#), desde el cual se debe verificar los requisitos de inscripción.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [sitio web del SII](#).



¿A quién va dirigido?

Contribuyentes interesados en emitir documentos tributarios electrónicos, que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber realizado y mantener vigente el trámite de [inicio de actividades](#).
- Para emitir documentos tributarios electrónicos con IVA, se requiere además ser contribuyente de IVA y contar con verificación positiva de actividades.
- Calificar como contribuyente de primera categoría.
- No tener condición de querellado, procesado o en su efecto acusado por delito tributario o condenado por este tipo de delito hasta el cumplimiento de la pena.
- La postulación solo puede ser efectuada por un representante legal del contribuyente interesado, [autenticado con certificado digital](#), en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), ingresando algunos datos de contacto e informando quién actuará como usuario administrador de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) al interior de la empresa.

Detalles

La factura electrónica es la representación informática de un documento tributario generado electrónicamente y que reemplaza al documento en papel, y que tiene la misma validez.

Para que una empresa pueda emitir factura electrónica debe estar autorizada por el SII.

Dentro de las características que se pueden mostrar en la factura electrónica, figuran:

- Los folios que deben ser utilizados en los documentos tributarios electrónicos se autorizan a través del sitio web.
- Se debe enviar al SII, de forma online, un ejemplar de cada documento tributario electrónico que el contribuyente emita.
- Todo documento tributario electrónico va firmado digitalmente por el emisor.
- El o la contribuyente que emite documentos tributarios electrónicos debe también recibir aquellos que otros contribuyentes le envíen.
- Además de los documentos tributarios que emita, deben enviar mensualmente al SII la información electrónica de compras y ventas.

El SII eliminará del ambiente de certificación a los y las contribuyentes que no registren actividad en los últimos seis meses. Los contribuyentes que hayan sido eliminados, deberán volver a registrar su postulación si es que desean completar la certificación.

El proceso de certificación contempla los siguientes pasos:

- Set de prueba asignado por el SII.
- Simulación.
- Envío de muestras de impresión.
- Intercambio de información.
- Declaración de cumplimiento de requisitos.

Revise [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Software propio que cumpla las [especificaciones técnicas](#), o uno [adquirido en el mercado](#).
- RUT de la empresa, del contribuyente, representante legal y demás documentación que sirva para autenticar la empresa, por ejemplo: inicio de actividades.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

[En línea](#)

1. Haga clic en "Solicitar inscripción".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, ingrese a la sección "Servicios online".

3. En el menú, seleccione "Factura electrónica".
 4. Elija la opción que corresponda: "Sistema de facturación gratuito" o "Sistema de facturación de mercado", según corresponda:
 - Para inscribirse en el sistema de facturación gratuito, seleccione "Servicios online", luego haga clic en la opción "factura electrónica/sistema de facturación gratuito del SII", y escoja la opción "Inscríbese aquí".
 - Para inscribirse en el sistema de facturación de mercado, ingrese a la sección "Servicios online", luego seleccione la opción "Factura electrónica/sistema de facturación de mercado", y haga clic en "Inscríbese aquí".
 5. Como resultado trámite, se habrá inscrito en un sistema de facturación electrónica.
-

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo asociado a la compra o desarrollo de sistema de facturación y el equivalente a la compra del certificado digital.

Marco legal

- [Resolución exenta SII N° 02 del 3 de enero del 2007](#). Modifica Res. Ex. SII N° 81, de 01.08.2005, que Establece Normas para Autorizar a Contribuyentes como Prestadores de Servicios Tributarios Electrónicos.
- [Resolución exenta SII N° 93 del 2 de agosto del 2006](#). Complementa Res. Ex. SII N° 45, De 01.09.2003 y Res. Ex. SII N° 86, De 01.09.2005, Permitiendo La Incorporación Al Sistema De Facturación Electrónica De Personas y Entidades Que No Son Contribuyentes De IVA.
- [Resolución exenta SII N° 93 del 22 de septiembre del 2005](#). Establece Normas Referentes a la Autorización para Emitir Facturas de Exportación Electrónicas, Notas de Crédito de Exportación Electrónicas y Notas de Débito de Exportación Electrónicas.
- [Resolución exenta SII N° 86 del 1 de septiembre del 2005](#). Autoriza como Emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a Contribuyentes que se Inscriban en la Aplicación de Facturación Electrónica, disponible en el Portal Tributario Mipyme publicado por este Servicio en su Oficina Virtual en Internet, Observando los Requisitos Exigidos.
- [Resolución exenta SII N° 81 del 1 de agosto del 2005](#). Establece normas para autorizar a contribuyentes como Prestadores de Servicios Tributarios Electrónicos
- [Resolución exenta SII N° 98 del 20 de octubre del 2004](#). Establece normas y procedimientos de operación en relación a corredores de bolsa y agentes de valores para ser autorizados como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- [Otras normativas](#).

Chile Atiende (2023) Inscripción de un sistema de facturación electrónica (en línea).
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3007-inscribirse-en-el-sistema-de-facturacion-electronica>.

1. En el contexto de la página web que conforma la lectura, ¿cuál es la función del recuadro que contiene la frase "solicitar inscripción"?
- A) Destacar visualmente el propósito del procedimiento descrito por el Servicio de Impuestos Internos.
 - B) Enviar directamente al Servicio de Impuestos Internos la postulación a la factura electrónica.
 - C) Llevar a la sección correspondiente del sitio del Servicio de Impuestos Internos para realizar el trámite.
 - D) Invitar al contribuyente a utilizar adecuadamente el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

2. Lee el siguiente fragmento, obtenido de una plataforma de educación financiera.

Una factura es un documento de carácter mercantil que refleja la compraventa de un bien o la prestación de un servicio determinado. Representa el justificante de cualquier operación comercial. Sin una factura, la operación no es válida a efectos formales. Aunque la operación se haya realizado de forma efectiva, no cumple con los requisitos para considerarse legal.

Considerando la lectura y el segmento, ¿por qué es necesario que el SII autorice la facturación?

- A) Porque da un carácter oficial a un instrumento que legaliza una transacción comercial.
 - B) Porque solo el Servicio de Impuestos Internos puede autorizar operaciones con dinero.
 - C) Porque el SII puede evitar una transacción ilegal gracias a su registro de delitos tributarios.
 - D) Porque solo el SII cuenta con el software que cumple con las especificaciones para facturar.
3. ¿Cuál de las siguientes opciones **NO** se presenta como requisito al inscribirse para facturar electrónicamente?
- A) Pagar el certificado.
 - B) Comprar un software adecuado.
 - C) Tener iniciación de actividades.
 - D) Ser contribuyente de IVA de primera categoría.
4. Esteban formó una empresa de servicios gastronómicos con su pareja mientras estudiaba en la educación superior, y aquella emitía facturas electrónicas. La empresa entró en receso mientras ambos hicieron una pasantía entre septiembre y marzo en una universidad en el extranjero. A su regreso, el sistema del SII no permitió emitir electrónicamente una factura por un servicio de coctelería para un evento, y debieron realizarla con un documento en papel. ¿Cuál fue probablemente la causa del problema?
- A) La empresa realizó un servicio incompatible con el rubro inscrito en su iniciación de actividades.
 - B) A su regreso a la empresa no contaron con una verificación de sus actividades fuera del país.
 - C) La certificación de emisión electrónica fue eliminada por no tener actividad en el periodo requerido.
 - D) La empresa no cumplía con la resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos n° 98.

5. ¿Cuál es la diferencia entre los dos sistemas de facturación en los que se puede inscribir una empresa ante el Servicio de Impuestos Internos?
- A) Uno es un servicio orientado a pequeñas y medianas empresas, y otro a negocios de gran capital.
 - B) Uno requiere una autenticación con certificado digital, y otro el inicio de actividades comerciales.
 - C) Uno es completamente gratuito en todo el proceso, y otro tiene costos asociados en cada paso.
 - D) Uno es provisto por el mismo Servicio, y otro es adquirido o desarrollado por la propia empresa.
6. Entre los miembros de una empresa, ¿quién debe hacer la postulación para emitir documentos tributarios electrónicos?
- A) Quien está a cargo de la contabilidad.
 - B) Quien la represente legalmente.
 - C) Quien ejerce la gerencia general.
 - D) Alguno de sus dueños o dueñas.
7. En el contexto de la lectura, fundamentalmente, el siguiente segmento

Descripción

Permite a los contribuyentes operar con un software propio o adquirido en el mercado para emitir factura electrónica, facturas exentas, notas de débito, notas de crédito, guías de despacho, ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

- A) resume el proceso desarrollado en el texto.
- B) presenta el sistema de facturación electrónica.
- C) caracteriza el software para facturar electrónicamente.
- D) anticipa el resultado del proceso de inscripción.

FICHAS LÉXICAS

Te invitamos a que completes las ficha léxicas con alguno de los términos presentes en este módulo que necesitas aprender.

Contexto		Término
Permite a los contribuyentes operar con un software propio o adquirido en el mercado para emitir factura electrónica, facturas exentas , notas de débito, notas de crédito, guías de despacho,		EXENTAS
ACEPCIÓN(ES)		
1. adj. Libre, desembarazado de algo. <i>Exento DE cuidados, DE temor.</i>		
2. adj. Dicho de una persona o de una cosa: No sometida a la jurisdicción ordinaria. <i>Obispado, lugar exento.</i>		
3. adj. Aislado, independiente. <i>Edificio exento.</i>		
EJEMPLOS DE USO		
Sinónimos		
Libre		
	Excusado	

Contexto		Término
ACEPCIÓN(ES)		
EJEMPLOS DE USO		
Sinónimos		